



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 2, fecha: miércoles, 03 de Enero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREJA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024

37

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2024:

	INGRESOS	
1	Impuestos directos	601.900,00
2	Impuestos indirectos	39.500,00
3	Tasas y otros ingresos	209.230,00
4	Transferencias corrientes	349.000,00
5	Ingresos patrimoniales	26.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	102.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.327.830,00
	GASTOS	
1	Gastos de personal	337.300,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	709.930,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	45.000,00



5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	233.600,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	1.327.830,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2024

- A. FUNCIONARIOS: 1 SECRETARIO INTERVENTOR; 1 ADMINISTRATIVO.
- B. PERSONAL LABORAL; 1 OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES; 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO; 1 LIMPIADORA; 1 AUXILIAR DE HOGAR; 9 PEONES ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES; 2 SOCORRISTAS; 2 TAQUILLEROS, 1 TÉCNICO.

Según lo dispuesto en el artículo 172.1 del citado RDL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Villa de Pareja, 29 de diciembre de 2023. El Alcalde-Presidente, Fdo.: D.
Francisco Javier del Río Romero.